



Municipalidad Distrital de Samugari

LA MAR - AYACUCHO
Creado mediante Ley N° 29558

Año de la unidad, la paz y el desarrollo



RESOLUCIÓN DE ALCALDIA N° 0042-2023-MDS/A

Samugari, 26 de enero del 2023

VISTO:

El Informe N° 0002-2023-MDS-RHL/PN de 25.01.2023, Informe N° 026-2023-MDS-LM/SGDS/BKAS de 26.01.2023 sobre designación del responsable del Padrón Nominal Distrital de Niños y Niñas menores de 06 años homologado y actualizado de la Municipalidad Distrital de Samugari, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad a lo dispuesto en el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II Título Preliminar de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, "Los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico";

Que, la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, establece que los gobiernos locales, representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios Públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de su circunscripción; y que las municipalidades distritales promueven la igualdad de oportunidades con criterio de equidad;

Que, según el artículo 84°, numeral 2.3 de la citada Ley, precisa que en materia de programas sociales, de defensa y promoción de derechos, la municipalidad ejerce la función de Organizar, administrar y ejecutar los programas locales de lucha contra la pobreza y de desarrollo social del Estado, propios y transferidos, asegurando la calidad y focalización de los servicios, la igualdad de oportunidades y el fortalecimiento de la economía regional y local; y conforme al numeral 3.1 del citado artículo, difundir y promover los derechos del niño y del adolescente, de la mujer y del adulto mayor, propiciando espacios para su participación en el nivel de las instancias municipales;

Que, el artículo V del Título Preliminar de la Ley N° 26842, Ley General de Salud, refiere que es responsabilidad del Estado vigilar, cautelar y atender los problemas de desnutrición y de salud mental de la población, y los de salud ambiental, así como los problemas de salud de la persona con discapacidad, del niño, del adolescente, de la madre y del adulto mayor en situación de abandono social;

Que, con Resolución Ministerial N°258-2014/MINSA aprobado el 31.03.2014 se aprueba el Plan Nacional para la Reducción de la Desnutrición Crónica Infantil y la Prevalencia;

Que, en tal sentido y estando a lo solicitado, y en uso de las facultades conferidas por el Art. 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo Primero. - DESIGNAR como RESPONSABLE DEL PADRÓN NOMINAL DISTRITAL DE NIÑOS Y NIÑAS MENORES DE 06 AÑOS HOMOLOGADO Y ACTUALIZADO de la Municipalidad Distrital de Samugari, a la servidora municipal que se detalla a continuación:

Nombres y Apellidos	: RENEE HERRERAS LAPA
Cargo que ocupa en la Entidad	: Responsable de Padrón Nominal
Correo electrónico	: libertad_1081@hotmail.com
Teléfono de contacto	: 972718584
Teléfono de la Municipalidad	: 920692644

Artículo Segundo. - DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente.

Artículo Tercero. - DISPONER que la presente resolución se comunique a las instancias correspondientes para conocimiento y fines, así como se dé cuenta a las unidades orgánicas de la Municipalidad de Samugari, que tengan incidencia en el tema, materia de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAMUGARI
LA MAR - AYACUCHO

ALCALDE

YCCQ/ehm
Distribución
- GM
- SGDS
- Administrado (I)
- Archivo

